
FECHA: 07/12/2022
EXPEDIENTE Nº: 521/2008
ID TÍTULO: 2500543

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir |
| Universidad solicitante | Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir |
| Universidad/es participante/s | Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la ORDEN CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

OBSERVACIÓN

La memoria no está formalmente adaptada al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita una modificación de la memoria vigente del título, que comprende entre otros aspectos el aumento de plazas verificadas, cambio de los criterios de admisión, actualización de la normativa de reconocimiento de créditos y permanencia, revisión de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, actualización del perfil del profesorado y recursos materiales y servicios con los que cuenta la titulación, reajuste de los valores estimados en las tasas de abandono, graduación y eficiencia. Se utiliza un código de colores donde el rosa resalta las modificaciones realizadas del Grado en Odontología.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el centro en el que se imparte la titulación. Se actualiza la denominación de centro a Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, a consecuencia de la reorganización de las antiguas facultades, recogido en el Decreto Autonómico de Autorización con fecha 13/09/2019. Se actualiza el número de plazas verificadas (de 85 a 120). Asimismo, se actualiza el enlace a la normativa de permanencia.

11.3 - Solicitante

Se modifica el solicitante del modifica en la persona de la Vicedecana del Grado.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incorpora la justificación del aumento de plazas y la modificación de los criterios de admisión. Asimismo se incluye el ámbito de conocimiento al que se adscribe el grado. Se incluye la respuesta al informe provisional de ANECA. El color utilizado para las modificaciones es el rosa.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha modificado los criterios de admisión del Grado en Odontología. La justificación del cambio propuesto se ha incluido en el apartado 2. (JUSTIFICACIÓN)

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el reglamento de Reconocimiento y Traslación de créditos acorde al RD 822/2021.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se adjunta, de nuevo, el anexo 5.1 con el detalle de los cambios propuestos en actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Se da cuenta de dichos cambios en la herramienta.

5.2 - Actividades formativas

Se ha incluido una nueva actividad formativa: CLASE PRÁCTICA CLÍNICA

5.3 - Metodologías docentes

Para ajustarse a las actividades formativas se eliminan dos metodologías docentes, se reescribe una tercera y se incorporan dos nuevas.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se eliminan de todos y cada uno de los sistemas de evaluación su alineación con las competencias genéricas y transversales. Se elimina el instrumento EVALUACIÓN CONTINUADA y se incorporan cinco nuevos sistemas asociados al Trabajo de Fin de Grado y dos en las Prácticas Clínicas

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han incluido todos los cambios propuestos en el anexo 5.1 en la herramienta.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se adjunta un nuevo documento para el perfil del personal académico. Consecuencia de ello, se actualiza la tabla 6.1 de la herramienta.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se adjunta un nuevo documento con la actualización de recursos materiales y servicios puestos a disposición del título. Se actualizan las instalaciones de la Sede de San Carlos y se incorpora el detalle de las nuevas Clínicas UCV, así como del Hospital Virtual

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se incluye una justificación del cambio de los valores estimados de las tasas (graduación, abandono y eficiencia). Se reajusta la tabla correspondiente en la herramienta.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al sistema de aseguramiento interno de la calidad.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye el calendario de implantación dado que se amplían las plazas verificadas.

Madrid, a 07/12/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina